REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 032 -2018-MIDIS/PNAEQW

Lima, 22 ENE. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 013-2018-MIDIS/PNAEQW-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 00018-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS y N° 004-2015-MIDIS, dispone que el PNAEQW, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, y modifica el segundo párrafo del artículo primero del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y establece que el PNAEQW tendrá una vigencia de seis (06) años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del PNAEQW, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas del personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8529-2016-MIDIS/PNAEQW, se aprueban los objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW, con vigencia para el año 2017;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 087-2017-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad, con el objetivo de establecer la estructura del Sistema de Gestión de la Calidad y los procedimientos a través de los cuales el PNAEQW demuestra su capacidad para satisfacer de manera consistente y constante las

necesidades de sus clientes dentro del marco legal aplicable, regidos por las especificaciones de la norma ISO 9001:2008;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 491-2017-MIDIS/PNAEQW, se aprueba la Política del Sistema de Gestión de la Calidad, en la cual el PNAEQW se compromete a cumplir con una serie de metas que permitan orientar sus procesos hacia la mejora continua, gestión de riesgos y la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, el literal e) del artículo 13 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, señala que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se encarga de "*(...)proponer, implementar, mantener, asegurar y realizar el seguimiento de la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad (...)*";

Que, mediante Memorando N° 013-2018-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propone el proyecto de documento "Objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad", a efectos de actualizar los objetivos aprobados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8529-2017-MIDIS/PNAEQW, en concordancia con la versión 2015 de la ISO 9001 y el nuevo enfoque de gestión de riesgos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 022-2016-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Procedimiento de Control de Documentos y Registros", que establece los parámetros generales para la documentación respecto de su emisión, revisión, aprobación, actualización, control de cambios, distribución, manejo, identificación de documentos obsoletos y disposición final, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, los literales a) y c) del numeral 8.1.1 – Elaboración, Actualización y Aprobación de Documentos Normativos, señala que toda elaboración de documentos normativos seguirá las disposiciones descritas en la "Directiva para la formulación, revisión y aprobación de los documentos normativos en el PNAEQW"; y asimismo, cuando se actualicen dichos instrumentos (a partir de la versión N° 02), la Unidad Orgánica proponente (...) registra todos los cambios efectuados en relación a la versión vigente en el "Cuadro de Control de Cambios";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 9789-2015-MIDIS/PNAEQW, se aprueba la "Directiva para la Formulación, Revisión y Aprobación de los Documentos Normativos en el PNAEQW", mediante la cual se establecen disposiciones para la formulación, revisión, y aprobación de los documentos normativos que requieren los procesos que llevan a cabo las Unidades orgánicas del PNAEQW;

Que, mediante Memorando N° 013-2018-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable a la aprobación del proyecto de documento "Objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Informe N° 00018-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que el proyecto de documento "Objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad, presentado y revisado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, cumple con las condiciones señaladas en la "Directiva para la Formulación, Revisión y Aprobación de los Documentos Normativos en el PNAEQW", aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 9789-2015-MIDIS/PNAEQW; y, el "Procedimiento de Control de Documentos y Registros", aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 022-2016-MIDIS/PNAEQW;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 045-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de los Objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad

Aprobar los "Objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad", que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Comunicación a las Unidades Territoriales, Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento a las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas, respectivamente, a través de medios electrónicos, la aprobación de los mencionados objetivos.

Artículo 3. Publicación en el Portal Institucional

Publicar la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

CARLA PATRICIA MILAGROS FAJARDO PÉREZ-VARGAS
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

OBJETIVOS DE LA CALIDAD

QaliWarma

N°	Compromiso de la Política	Objetivos		Indicador	Expresión Matemática	Meta	Frecuencia	Responsabilidad	Horizonte
		General	Específico						
1	Contar con servidores competentes y comprometidos	Reducir la brecha resultante de la evaluación de desempeño en el servidor contratado y las competencias del perfil del puesto	Realizar la evaluación de desempeño de los servidores comprendidos en el alcance del SGC	% de servidores con resultado de excelente rendimiento y buen rendimiento de la evaluación de desempeño	ED=# de servidores con resultado de excelente rendimiento y buen rendimiento*100/#de servidores evaluados dentro del alcance del SGC	60%	Anual	Unidad de Recursos Humanos	2018
			Fortalecer las competencias de los servidores a través del cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas	% de cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas	PC=# de servidores capacitados *100/ # de servidores programados en el Plan de Desarrollo de Personas	70%	Semestral	Unidad de Recursos Humanos	2018
2	Orientar los procesos hacia la mejora continua y gestión de riesgos	Generar una cultura de mejora continua y gestión de riesgos en los servidores del Programa	Mejorar los resultados de los procesos con la identificación de oportunidades de mejora y análisis a través de círculos de calidad	% de oportunidades de mejoras implementadas y con resultados controlados	MC=# Oportunidades de mejora implementadas*100/ # de porcentaje de mejoras identificadas	70%	Semestral	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	2018
			Identificar y gestionar los riesgos de los procesos comprendidos en el alcance del SGC	% de procesos con riesgos identificados	GR=# de procesos con gestión de riesgos implementados*100 / # de procesos del SGC	60%	Anual	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	2018
3	Satisfacer los requistos de los clientes	Incrementar la atención oportuna de expedientes de pago en los plazos establecidos por el Programa	Cumplir con el tiempo efectivo de trámite para pago de los expedientes ingresados a UGCTR	% de expedientes conformes pagados en el plazo establecido por el Programa	PO= # de expedientes conformes pagados en el plazo establecido por el Programa*100 / # de expedientes conformes para pago ingresados a la UGCTR	92%	Semestral	Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos	2018
		Incrementar el porcentaje de proveedores satisfechos como resultado de la encuesta de satisfacción	Incrementar el porcentaje de solicitudes de transferencia pagadas dentro del los plazos establecidos por el Programa	% de clientes satisfechos como resultado de la encuesta de satisfacción	SC 1 = # de proveedores satisfechos/ # de proveedores que respondieron las encuestas	73%	Semestral	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	2018
		Incrementar el porcentaje de las atenciones de las consultas realizadas por los proveedores sobre su transferencia de recursos	Atender las consultas realizadas por los proveedores a través de Atención al Usuario	% de consultas atendidas hasta el pago del proveedor en el plazo de 30 días calendario	SC 2 = # de consultas atendidas hasta el pago del proveedor en el plazo de 30 días calendario / # de consultas ingresadas durante el mes	95%	Mensual	Coordinación de Gestión Documentaria	2018

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - MIDIS - V°B° Unidad de Recursos Humanos

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - MIDIS - V°B° UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - MIDIS - V°B° JEFA DE LA UNIDAD DE TEC. DE LA INFORMACIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - MIDIS - V°B° COORDINACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - MIDIS - V°B° UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - MIDIS - V°B° UNIDAD DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS